



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 01 de Julio de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

Res. N° Setecientos ocho.-

Folio

Resolución n°: **708/2025**

CUDAP: EXPE-MGE:

ES COPIA

VISTO:

La Resolución H.C.S. n° 400/2024 emitida por el Honorable Consejo Superior que fija el Calendario Académico Marco para el corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada en el Visto de la presente fue modificada por la Resolución Rectoral N° 1277/2024 emitida Ad-Referendum del Consejo Superior y ratificada por el Honorable Cuerpo por Resolución C.S. N° 28/2025, en lo referente a las fechas del Receso de Invierno, estableciéndose que el mismo sería desde el 21 de Julio de 2025 y hasta el 01 de Agosto de 2025, inclusive.

Que resulta necesario tomar una decisión respecto de las actividades administrativas durante ese período.

Que se encuentra en vigencia el Decreto 366/06 -Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, que en su Artículo 79° y subsiguientes, fija el Regimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal, por lo que es necesario adoptar una determinación acerca del período de receso.

Por ello,

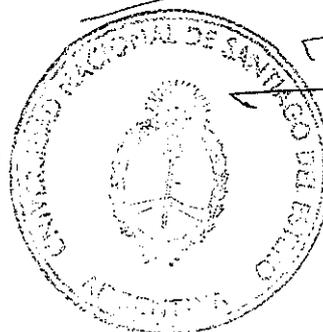
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

Artículo 1°.- Disponer **RECESO ADMINISTRATIVO**, en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, desde el **21 de Julio de 2025 y hasta el 01 de Agosto de 2025**, inclusive, con suspensión de la totalidad de plazos o términos administrativos.

Artículo 2°.- Hágase saber, dése copia. Notifíquese. Cumplido, archívese.
MHA

Ing. Milena E. BELLES
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO



Ing. Hector Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO